

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

12 de febrero de 2020

- 1.- La Junta de Personal Docente no Universitario de Guadalajara SOLICITA al Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes que se establezca en el marco de la Delegación Provincial de Educación de Guadalajara criterios homogéneos de actuación para aplicar por todos los Inspectores e Inspectoras de Educación en los casos de ausencias por enfermedad de un día de duración, aplicando hasta la publicación de la Resolución en la que se trabaja actualmente, el motivo de indisponibilidad durante la jornada laboral recogido en la Resolución de 8 de mayo de 2012.
- 2.- La Junta de Personal Docente no Universitario de Guadalajara REPRUEBA la actitud de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes en lo que se refiere a la negociación de plantillas docentes en el ámbito provincial de Guadalajara, impidiendo a los representantes de los trabajadores el ejercicio del derecho constitucional recogido en el artículo 37.1 de la Constitución Española, relativo a la negociación colectiva.
- 3.- La Junta de Personal Docente no Universitario de Guadalajara SOLICITA al Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes que informe sobre la situación educativa del municipio de Torrejón del Rey en lo que se refiere a la escolarización del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, y cómo afecta al profesorado los cambios que se van a producir desde el curso 2020/2021, considerando necesario si se va a modificar la plantilla de los centros la apertura de un proceso de negociación colectiva.
- 4.- La Junta de Personal Docente no Universitario de Guadalajara SOLICITA al Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes que proponga a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, la consignación de la dotación presupuestaria necesaria para incluir en los Presupuestos regionales de 2021 la dotación de la infraestructura necesaria para los Institutos de Educación Secundaria Harévolar, de Alovera, y nº 1 de Torrejón del Rey, recogidos en el Real Decreto 132/2010.

5.- La Junta de Personal Docente no Universitario de Guadalajara SOLICITA al Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes, información respecto a la situación de escolarización en el IES Peñalba, de Chiloeches, y alternativas que se tengan previstas para facilitar el exceso de demanda en la zona.

6.- La Junta de Personal Docente no Universitario de Guadalajara SOLICITA al Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes que se proponga a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación la licitación urgente de las obras de construcción del IESO Harévolar, de Alovera, tras constatar el abandono de la construcción por parte de la anterior empresa concesionaria.

7.- La Junta de Personal Docente no Universitario de Guadalajara SOLICITA al Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes la revisión de las humedades de las aulas de los Institutos de Educación Secundaria, Aguas Vivas, y Castilla, que afectan a elementos estructurales, dotando del presupuesto necesario en la partida de obra RAM correspondiente al ejercicio 2020, procediendo a su urgente reparación.

8.- La Junta de Personal Docente no Universitario de Guadalajara SOLICITA al Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes, el reconocimiento a los Institutos de Educación Secundaria Luis de Lucena, Aguas Vivas, Castilla, Brianda de Mendoza, Arcipreste de Hita (Azuqueca de Henares), San Isidro (Azuqueca de Henares), Domínguez Ortiz (Azuqueca de Henares) y Ana María Matute (Cabanillas del Campo) por sus logros y premios conseguidos a través de la participación en los concursos de skills de las diferentes familias profesionales de formación profesional, facilitando desde la Delegación Provincial, la participación del alumnado de ciclos formativos, el desplazamiento hasta la sede de celebración y el acompañamiento por parte del profesorado.

9.- La Junta de Personal Docente no Universitario de Guadalajara SOLICITA al Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes, el aumento de dotación presupuestaria para los centros educativos en lo relativo a gastos de funcionamiento, en muchos casos congelados desde 2012, cuando se han modificado el número de alumnos y han subido los precios de los productos y servicios que deben adquirirse, así mismo deben respetarse los plazos de pago recogidos en la normativa de gestión económica de los centros.

10.- La Junta de Personal Docente no Universitario de Guadalajara SOLICITA al Delegado Provincial de Educación, Cultura y Deportes, tramitar ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, incluir al alumnado de Bachillerato de la zona rural, de forma excepcional como usuarios de transporte escolar en las mismas condiciones que el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. RETIRADA.